



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL  
ETAPA PRECONTRACTUAL  
ESTUDIOS PREVIOS**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE**

<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	23/05/2024
<b>DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:</b>	Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información
<b>ORDENADOR DEL GASTO:</b>	<b>MIREYA PARRA PINTO</b> Subdirectora (E) Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de La Información
<b>OBJETO:</b>	Contratar la compra de materiales de formación para los diferentes programas, modalidades y población vulnerable del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital.

**2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

<b>Justificación:</b>	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa. Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios, que, enfocados al desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados. La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral bien sea como empleado o subempleado, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.</p> <p>La Entidad funciona en permanente alianza entre Gobierno, Empresarios y trabajadores, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social en articulación con la política nacional: <i>Más empleo y menos pobreza</i>. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos dentro de los que dada la naturaleza del presente documento cabe resaltar los de formación, transferencia de conocimientos y tecnologías; es así como el SENA cumple con su misión y funciones a través de los Centros de Formación Profesional Integral, los cuales son definidos por el artículo 25 del Decreto 249 de 2004 por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como:</p> <p><i>“Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el</i></p>
-----------------------	--



*desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.*

*Estos operarán en sedes fijas, con un área de jurisdicción determinada, para dar respuesta a las necesidades de su entorno, con flexibilidad, oportunidad, calidad y pertinencia. Los Centros arbitrarán los recursos que se generen en cada uno, por la venta de bienes y servicios; para tal fin constituirán una cuenta independiente, con una contabilidad que refleje los ingresos y egresos de esta (...).*

Por su parte, el artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación”, en virtud de lo cual el Centro de formación de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información, en aras de cumplir la misión de: “...invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”, ofrece programas de formación en diversas líneas, acordes con los recursos y necesidades de la región, con el propósito de captar el mayor número de aprendices, lograr una exitosa vinculación de los mismos al mercado laboral y desarrollo de la subregión por medio de disminución de los índices de deserción, por lo que es necesario robustecer los haberes de materiales de formación que permitan el óptimo desarrollo de los programas ofrecidos teniendo como corolario la oportunidad, pertinencia y calidad en que se enmarca cada programa de formación.

Partiendo de lo anterior, es necesario que se apropien los elementos que sirvan como materiales de formación con el fin de ser utilizados en los procesos formativos que se adelantan al interior del centro de formación y con los que se pretende además dar cumplimiento al objeto institucional que desarrolla el SENA en su misión y función pública.

Así las cosas, para el Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información, la forma más conveniente de satisfacer esta necesidad es celebrar un contrato de compra de elementos que sirvan como materiales de formación.

Por consiguiente, se requiere adelantar el proceso de contratación respectivo, así como la eventual elaboración y suscripción del acto contractual resultante y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 (Estatuto de la Contratación Estatal), Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar que el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la información cuenta con 7.730 aprendices de formación presencial en la presente vigencia.

El cubrimiento de las necesidades de compras de materiales para la formación es prioritario, ya que son las herramientas que facilitan el aprendizaje y la enseñanza, mejoran la motivación de los aprendices y contribuyen al desarrollo en las competencias específicas en cada programa de este Centro de formación.



	<p>Este proyecto requiere ser financiado por el SENA, toda vez que el tipo de población para la cual se desea implementar, por causas de situación actual, no cuenta con los recursos básicos para la adquisición de los materiales de formación.</p> <p>Por consiguiente, se requiere adelantar el proceso de contratación respectivo, así como la eventual elaboración y suscripción del acto contractual resultante y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de la Ley 80 de 1993 (Estatuto de la Contratación Estatal), Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.</p> <p>De conformidad con la justificación de la necesidad de la compra que se requiere contratar, las condiciones técnicas, cantidades y calidades del bien, se encuentran incluidos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano "COLSUBSIDIO":</p>
<p><b>Análisis de conveniencia</b></p>	<p>El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información requiere la mencionada contratación con el objetivo de buscar el desarrollo y apoyo para toda la población y el mejoramiento de la calidad de vida de los aprendices pertenecientes a los diferentes programas de formación del Centro.</p> <p>Igualmente, el centro busca el cumplimiento de su misión institucional la cual permitirá que de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz los aprendices cuenten con los elementos básicos para el normal desarrollo de sus habilidades.</p> <p>Por demás, es pertinente manifestar que el objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2024 del Centro y se cuenta con el respaldo presupuestal para tal efecto.</p> <p>Así las cosas, la forma más conveniente para satisfacer estas necesidades es adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía de acuerdo con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para lo que el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, cuenta con los recursos presupuestales en la presente vigencia.</p>

**3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

LINEA PAA	Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
11_9303_520	60121228 31211502 31211904 11121604 60123001 24112505 14111519	Contratar la compra de materiales de formación para los diferentes programas y modalidades y población vulnerable del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital.	\$120.000.000	Elvia Zoraida Martin Mora	Calle 52 N° 13 – 65



Autoguardado Adquisiciones/AA\_407963\_1\_223cc3ef-e701-40f6-b07a-b8f0b0205d2 - Solo lectura Publica Clasificada

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda Acrobat

Portapapeles Fuente Alineación Número Estilos Celdas Edición Confidencialidad Complementos Analizar datos

H8775

1	Descripción		...lo de pr	presente	l cont	y (Interv	odadidad de selecc	Fuente de los recursos	Valor total estim	Valor estimado en la vigencia a
5377	60121228:31111_9303_520	Contratar la compra de materiales de formación para los programas Técnicos y Tecnólogos del Cen	Mayo	Junio	2	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	120.000.000 COP	120.000.00
5378	53121603	11_9303_521 Contratar la compra de materiales de formación para la población especial y vulnerable del Centro	Mayo	Mayo	2	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	70.000.000 COP	70.000.00
5379	39121321:60111_9303_589	Contratar la compra de materiales de formación para los programas de formación titulada y la estr	Abril	Mayo	2	Meses	Selección abreviada	Presupuesto de entidad nacional	210.000.000 COP	210.000.00
5380	39121321:60111_9303_591	Contratar la compra de materiales de formación para los programas de Teleinformática e Industrias	Mayo	Junio	2	Meses	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	120.000.000 COP	120.000.00

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(E) Productos de uso final	Instrumentos musicales, juegos, juguetes artes, artesanías y equipo educativo, materiales accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministro de arte y manualidades	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	Pinceles de utilidad	60121228
2	(D) Componentes y suministros	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	Pinturas de agua	31211502
3	(D) Componentes y suministros	Componentes y suministros de manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pinturas y accesorios para pintar	Brochas	31211904
4	(B) Materias primas	Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	Productos no comestibles de planta y silvicultura	Madera	Madera blanda	11121604
5	(E) Productos de uso final	Instrumentos musicales, juegos, juguetes artes, artesanías y equipo educativo, materiales accesorios y suministros	Equipo, accesorios y suministro de arte y manualidades	Artesanía de espuma	Formas de icopor	60123001
6	(C) Maquinaria, herramientas, Equipo industrial y vehículos	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Recipientes y almacenamiento	Cartón ondulado y otros materiales para distribución	Formas de cartón corrugado	24112505
7	(B) materias primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papeles cartulina	14111519
8	(E) Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	Esfero de punta redonda	44121704
9	(E) Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Instrumentos de medida de longitud, espesor, o distancia	Regla	41111604
10	(E) Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Medios de corrección	borradores	44121804
11	(E) Productos de uso final	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Maletas, bolsos de mano mochilas y estuches	Monederos, bolsos de mano y bolsas	Tulas	53121602



12	(E) Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	resaltadores	44121716
13	(E) Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Suministros de oficina	Instrumentos de escritura	marcadores	44121708
14	(E) Productos de uso final	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Tableros	Borrador para tableros blancos	44111912

## 5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

## 6. OBJETO

Contratar la compra de materiales de formación para los diferentes programas, modalidades y población vulnerable del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital.

### 6.1 ALCANCE DEL OBJETO

En la ejecución del objeto contractual se deberán cumplir con todos los requerimientos a fin de hacer la entrega de los bienes solicitados en las calidades y cantidades señaladas en el presente documento.

Teniendo en cuenta que la presente contratación tiene como finalidad el desarrollo y apoyo a los aprendices pertenecientes a los diferentes programas de formación que desarrolla el Centro Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información en las diferentes localidades de la Ciudad de Bogotá.

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
LAPIZ gsf01- EF- 02980 LAPIZ NEGRO *12 HB KLIPP (caja x 12 unidades)	513	CAJA
ESFERO NEGRO KM PUNTA FINA *12 KILOMETRI (caja x 12 unidades)	645	CAJA
REGLA 30 CM CORRIENTE	7.730	UNIDAD
BORRADOR DE NATA 060600 PZ 60 *60 PELIKAN (caja x 60 unidades)	105	CAJA
TAJALAPIZ METALICO EF-E010 TAJALAPIZ METALICO ECONOMICO *24 (caja x 24 unidades)	323	CAJA
TULA Sporty Bag Sencilla - Tula Morral	6.905	UNIDAD
RESALTADOR MARK2 VERDE*10 PELIKAN (CAJA X 10 UNIDADES)	773	CAJA
MARCADOR BORRABLE MARCADOR BORRABLE426 NEG*10 PELIK) caja x 10 unidades	590	CAJA
BORRADOR DE TABLERO MADERA	1.410	UNIDAD

## 8. ANALISIS DEL SECTOR (ASPECTOS GENERALES)



El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información. del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA - Regional Distrito Capital, materializando los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Guía para la Elaboración de los Estudios del Sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración análisis del sector del proceso cuyo objeto es “Contratar la compra de materiales de formación para los diferentes programas y modalidades y población vulnerable del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital”, así:

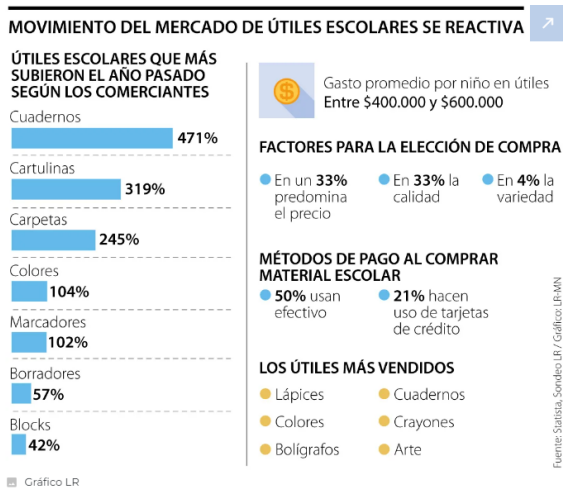
## 8.1. ASPECTOS GENERALES:

### EMPRESAS DE ÚTILES ESCOLARES SE ALISTAN PARA VENDER 90% DEL INVENTARIO ANUAL EN ENERO

Con el inicio del calendario A las empresas de papelería escolar se alistan para su temporada más fuerte en el año, la cual suma entre un 60% y 90% de las ventas anuales.

Al igual que la temporada de fin de año significa el mejor momento en ventas para algunos sectores del comercio, el inicio de 2024 también lo es para otros como el de los útiles escolares, esto por motivo del inicio del año académico para los estudiantes del calendario A.

Empresas del sector afirman que las ventas realizadas en esta primera temporada representan hasta 90% de su total anual, mientras que la temporada de mitad de año, que coincide con el inicio del año escolar para el calendario B, suma de 8% a 10% al comercio.



Lo anterior se explica en que el mayor número de colegios que se rigen por el primer calendario, teniendo en cuenta que ahí se encuentran las Instituciones públicas en las que estudian aproximadamente 80% de los estudiantes.

Útiles escolares y gasto familiar



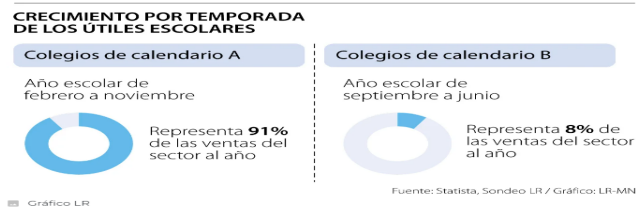
Durante la segunda temporada escolar, de junio septiembre del año pasado, los útiles escolares presentaron subidas de precios significativas; por ejemplo, los cuadernos aumentaron su precio en un 471%, siendo uno de los elementos más vendidos. Para la temporada 2024 se espera un repunte más moderado pero que podría estar entre 80% y 200%.

Otros de los que presentaron alzas fueron las cartulinas, 319%; las carpetas, 245% y los colores en 104%, todos ellos parte fundamental de una lista escolar promedio para un estudiante. Para este nuevo año y temporada el sector también planea incrementos, pero se estima no sean tan significativos, teniendo en cuenta que la inflación finalmente baje del doble dígito.

En cuanto al gasto familiar por este rubro, según estimaciones realizadas con base en datos del comercio formal, este año las familias podrían gastar entre \$400.000 y \$600.000 para cumplir con la lista de útiles de cada estudiante.

Por otro lado, entre los motivos que impulsan las elecciones de los padres para adquirir los útiles predomina el precio, con un 33%; la calidad, también en 33% y la variedad en un 4%, otros factores sumarían 30%.

Otro estudio del sector, apunta a que 50% de los compradores hace uso de efectivo como método de pago para estas compras, y un 21% de tarjetas de crédito, esto teniendo en cuenta las respuestas de un grupo de 619 padres de familia de hogares colombianos.



La canasta escolar aumentó en un 273% en 2024. De esta manera, armar una mochila escolar con un kit de artículos básicos tiene un costo de casi 40.000 pesos. La inflación llega al ámbito educativo, lo que representa un gran golpe para el bolsillo de todos los padres que tengan hijos en edad escolar.

Una mochila básica con tiras y un kit de 21 útiles, el cual incluye crayones, lapiceras, repuestos, cuadernos, blocks, lápices negros y de colores, sacapuntas, regla, goma de borrar, voligoma, tijera, etiquetas, marcadores y papel glacé tiene un valor de 38.999 pesos.

El precio de los guardapolvos incrementó en un 219% y el más económico cuesta \$14.725. Las mochilas aumentaron entre un 100% y un 500% según el modelo. Teniendo en cuenta esto y el valor de todos los útiles escolares requeridos, la canasta escolar básica para un estudiante del nivel primario es de 62.099 pesos.

Para los estudiantes del nivel secundario, el valor de la canasta escolar es de 34.695 pesos, lo que significa un aumento del 241%. Este combo incluye 28 artículos de librería, en el que se pueden encontrar bolígrafos, carpetas, cuadernos, gomas de borrar, lápices correctos, lápiz portaminas, minas, regla, resaltadores, sacapuntas, microfibras, tijera y voligoma.

En caso de agregar una mochila, el precio se eleva a casi 48.000 pesos.



¿Cuáles son los artículos que más aumentaron?

Si bien todos los útiles escolares sufrieron un incremento significativo el último año, algunos de ellos se destacan por haber superado la inflación anual de 2023, la cual llegó a un acumulado del 211,4%.

Los útiles escolares que más aumentaron fueron los siguientes:

- Cuadernos con tapa flexible de 48 hojas: 301%
- Tijera: 308%
- Adhesivo transparente: 340%
- Etiquetas escolares: 386%
- Repuesto de hojas de color para dibujo: 483%
- Repuesto de hojas blancas para dibujo: 472%
- Cartuchera de dos pisos: 569%

Ante el impacto del aumento de precios, muchas familias buscan reutilizar productos para ahorrar gastos, como, por ejemplo, usar mochilas y cartucheras de años anteriores en lugar de comprar nuevas.

Muchos argentinos previeron esta situación y realizaron las compras de la canasta escolar de manera anticipada. De hecho, las compras de útiles escolares aumentaron cerca de un 25% entre noviembre y enero en comparación al año pasado.

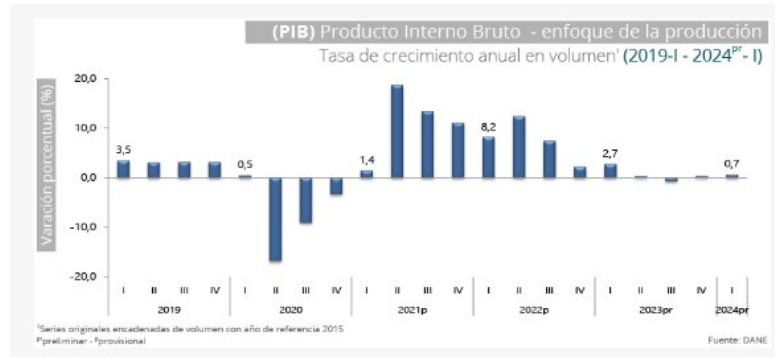
Con el objetivo de ahorrar algunos pesos, muchas personas prepararon la canasta escolar a fin de año o incluso fueron regalos en las fiestas como navidad y día de reyes.

Realizar las comprar anticipadamente permitió ahorrar entre un 30% y un 45% que hacerlas en febrero, previo al inicio de clases.

### **Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral**

Información I trimestre 2024

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.



### Información abril 2024

**(IPC) Índice de Precios al Consumidor**  
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	<b>0,59</b>	5,38	<b>3,34</b>	12,82	<b>7,16</b>

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2024 la **variación mensual** del IPC fue 0,59%, la **variación año corrido** fue 3,34% y la **anual** 7,16%.

Los estudios del sector se realizaron de las siguientes páginas de Internet

- <https://www.larepublica.co/empresas/ventas-de-la-temporada-escolar-de-2024-3776869>
- <https://www.iprofesional.com/economia/399014-cuanto-aumento-canasta-escolar-2024>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>
- <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

## 8.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar un estudio económico y del sector enfocado en visualizar el estado actual del mercado colombiano, teniendo en cuenta el servicio que se planea adquirir. Se identificará información contenida en distintos portales de información estadística pública, para este caso en particular la herramienta de abastecimiento estratégico, publicado por Colombia compra eficiente y el cual puede ser consultado a través del siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

<b>CODIGO UNSPSC</b>
44121704
41111604
44121804
53121602
44121716
44121708
44111912

**SEGMENTO:** 44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros  
**FAMILIA:** 44120000 Suministros de oficina  
**CLASE:** 44121700 Instrumentos de escritura

**SEGMENTO:** 44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros  
**FAMILIA:** 44120000 Suministros de oficina  
**CLASE:** 44121800 Medios de corrección

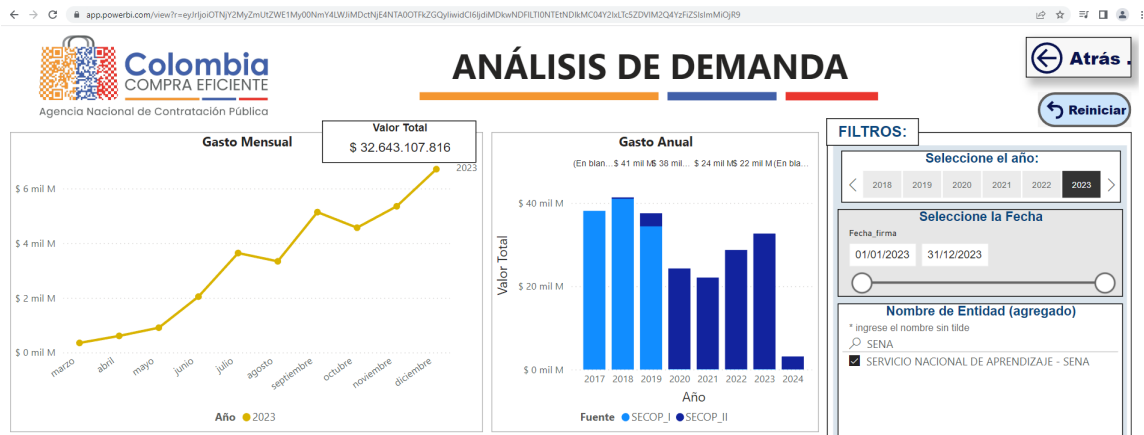


**SEGMENTO:** 41000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros  
**FAMILIA:** 41110000 Accesorios de oficina y escritorio  
**CLASE:** 41111600 Instrumentos de medida de longitud, espesor, o distancia

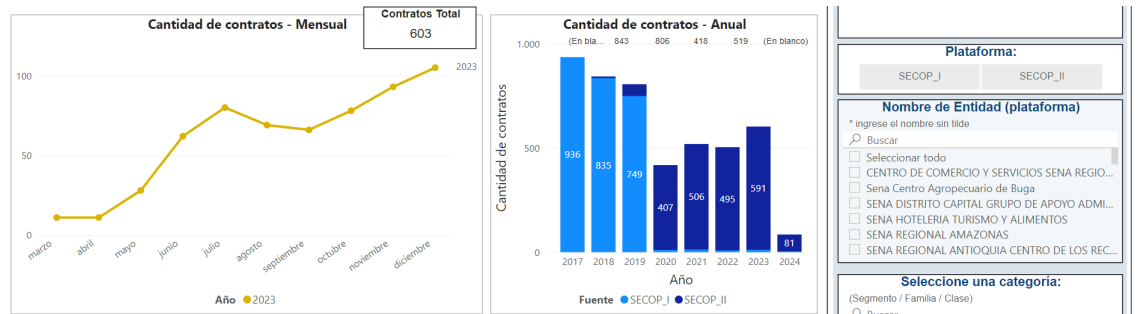
**SEGMENTO:** 53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal  
**FAMILIA:** 53120000 Maletas, bolsos de mano mochilas y estuches  
**CLASE:** 53121600 Monederos, bolsos de mano y bolsas

**SEGMENTO:** 41000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros  
**FAMILIA:** 41110000 Accesorios de oficina y escritorio  
**CLASE:** 41111900 Tableros

Por otra parte, se tomará como referencia los servicios previos realizados por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.



La destinación de los recursos del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se presenta con una mayor frecuencia en el mes de diciembre vigencia 2022 con cerca de \$6 mil M de pesos.







En cuanto a las modalidades de contratación más utilizadas por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, se encuentran las modalidades competitivas siendo Mínima Cuantía como la de mayor representación.

### 8.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de realizar un estudio económico y del sector enfocado en visualizar el estado actual del mercado colombiano, teniendo en cuenta el servicio que se planea adquirir, se identificará información contenida en distintos portales de información estadística pública, para este caso en particular la herramienta de abastecimiento estratégico, publicado por Colombia compra eficiente y el cual puede ser consultado a través del siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico>

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:

<b>CODIGO UNSPSC</b>
44121704
41111604
44121804
53121602
44121716
44121708
44111912

**SEGMENTO:** 44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros

**FAMILIA:** 44120000 Suministros de oficina

**CLASE:** 44121700 Instrumentos de escritura

**SEGMENTO:** 44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros

**FAMILIA:** 44120000 Suministros de oficina

**CLASE:** 44121800 Medios de corrección

**SEGMENTO:** 41000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros

**FAMILIA:** 41110000 Accesorios de oficina y escritorio

**CLASE:** 41111600 Instrumentos de medida de longitud, espesor, o distancia

**SEGMENTO:** 53000000 Ropa, maletas y productos de aseo personal

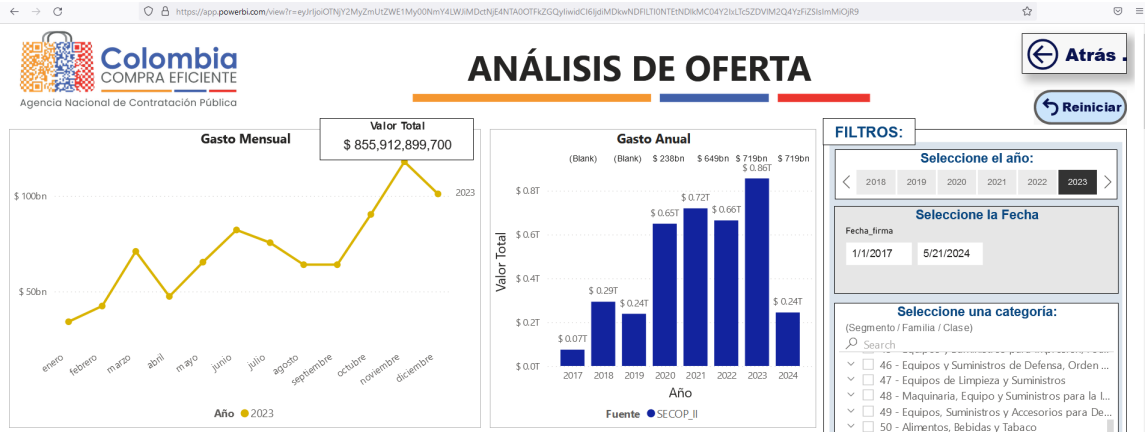
**FAMILIA:** 53120000 Maletas, bolsos de mano mochilas y estuches

**CLASE:** 53121600 Monederos, bolsos de mano y bolsas

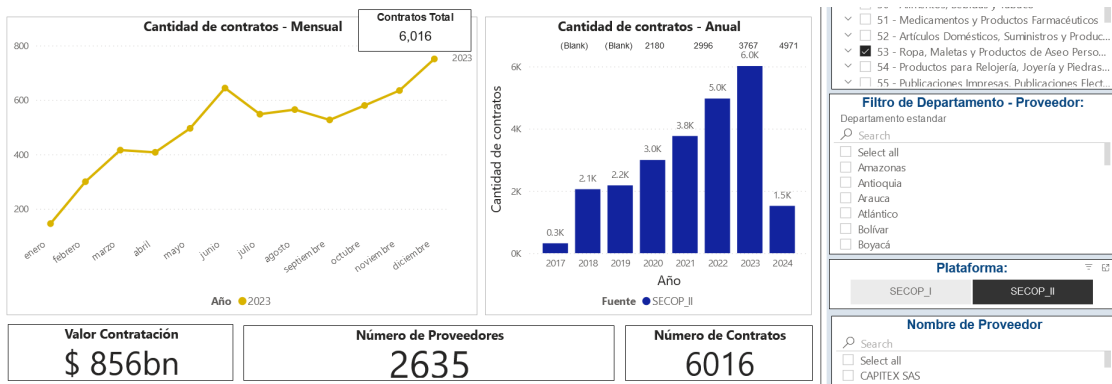
**SEGMENTO:** 41000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros

**FAMILIA:** 41110000 Accesorios de oficina y escritorio

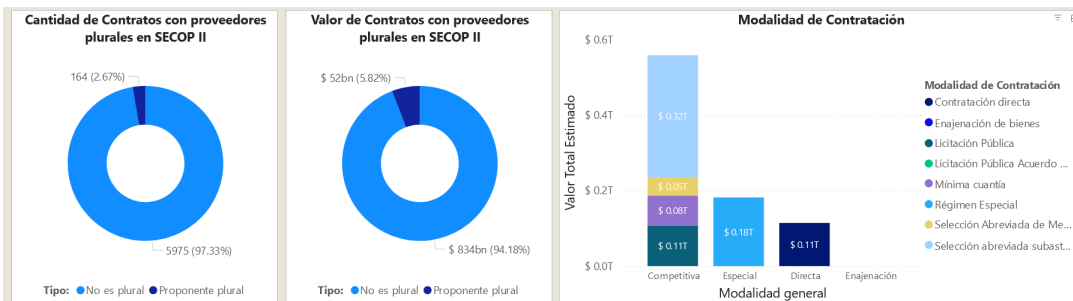
**CLASE:** 41111900 Tableros



Teniendo en cuenta los códigos de clasificación relacionados anteriormente, se puede evidencia que, a inversión realizada por las entidades públicas la compra de materiales de formación ha llegado a tener un aumento en los procesos de contratación de 2022 a 2023 de 664 billones a 855 billones, mediante el SECOP II.



En cuanto a la utilización de los portales de contratación pública, se evidencia una utilización en mayor cantidad del SECOP II, llegando a tener en el 2023 con un total de 6.016 procesos contractualmente ha comparación del año 2022 con un total de 4.971 procesos contractualmente.





Por otra parte, las modalidades de selección que predomina son Selección Abreviada Subasta Inversa y contratación directa.

El mercado nacional cuenta con proveedores de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer los materiales de formación relacionadas con el presente proceso de contratación a fin de efectuarse acorde con las necesidades institucionales.

#### 8.4. ANALISIS DE LA OFERTA

N/A

#### 9. ESTUDIO DEL MERCADO

##### VERIFICACIÓN EXISTENCIA Y ANÁLISIS PARA ADHERIRSE A COMPRAS MEDIANTE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES.

Verificado el sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, la entidad identifico en la plataforma que existen muchas fichas técnicas de materiales de formación (Lápiz, esfero, regla, borrador de nata, tajalápiz metálico, tula, resaltado, marcador borrable y borrador de tablero) ofrecidas por los diferentes proponentes con características similares a las solicitadas por la entidad, como se evidencia a continuación.

#### LAPIZ

Producto	Proveedor	Precio	Acción
GSF01 - LAPIZ NEGRO X12 UNID	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	18.632,00	Agregar
gsf01 - 9401 2LAPIZ ROJO *12 KORES	COLSUBSIDIO	8.260,00	Agregar
gsf01 - CORRECTOR EN LAPIZ FABER CASTELL	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	5.841,00	Agregar
gsf01 - Caja lapiz negro No. 2	TECNOPROCEDOS S.A.S	2.040,00	Agregar
gsf01 - LAPIZ GRADUADO HB FABER CASTELI	MAS LTDA	2.800,00	Agregar
gsf01 - Lápiz grafito x 12 unidades	TECNOPROCEDOS S.A.S	34.680,00	Agregar
gsf01 - Lápiz M.2 mina negra	CLARIVISION S.A.S	1.785,00	Agregar
GSF01 - LAPIZ 2H GRAFITO X12	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	38.352,00	Agregar
GSF01 - LAPIZ BB GRAFITO X12	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	67.850,00	Agregar
gsf01 - Caja de lapices Negro	TECNOPROCEDOS S.A.S	2.040,00	Agregar
GSF01 - LAPIZ MIRADO No2 X UNIDAD	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	1.400,00	Agregar
GSF01 - LAPIZ PAPER MATE AZUL X UNID	Polylux	1.000,00	Agregar
GSF01 - SACAFONTA METALICO - TAPA LAPIZ X UNIDAD	Polylux	650,00	Agregar



colombiacompra.couphost.com/user/home?search\_results=true&search=LAPIZ&scope\_by=&browse\_comm=&browse\_comm\_title=

<b>gsf01- 20065 LAPIZ ROJO *12 TRIANGULAR KLIPP</b> Pieza del proveedor 1356101 de COLSUBSIDIO <b>5.360,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- 33031 LAPIZ ROJO CARMIN *10 PELIKAN</b> Pieza del proveedor 1416191 de COLSUBSIDIO <b>6.670,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01 - CORRECTOR LAPIZ BML UNIDAD MARFIL</b> Pieza del proveedor TVEC4545 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS <b>4.792,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>gsf01- CORRECTOR LAPIZ CVOR COLORES CAJA * 12</b> Pieza del proveedor 1356101 de COLSUBSIDIO <b>11.320,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- Lapiz Corrector Printell - 7 ml PRINTELL</b> Pieza del proveedor 1453297 de COLSUBSIDIO <b>1.900,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- LAPIZ DIBUJO HB*12 FABER CASTELL</b> Pieza del proveedor 1399202 de COLSUBSIDIO <b>19.840,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01 - LAPIZ PASTEL SECO (BLANCO Y SANGUINA)</b> Pieza del proveedor TVEC1543 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS <b>27.978,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01 - LAPIZ 6B GRAFITO X12 LIND</b> Pieza del proveedor TVEC2072 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS <b>71.683,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01 - LAPIZ # 2 HB NEGRO KORES X UNID</b> Pieza del proveedor 770054941376 de Polyflex <b>790,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01 - LAPIZ CARBONCILLO PRANG CAJA X 12 UNID</b> Pieza del proveedor 17459651602 de Polyflex <b>45.100,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01 - SACAPUNTA PLASTICO- TAJA LAPIZ DOBLE CUCHILLA UNIDAD</b> Pieza del proveedor 17459650986 de Polyflex <b>2.800,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	

[Cargar más](#)

[Ver todas Solicitudes, Órdenes, Facturas, Sourcing o Proveedores](#)

colombiacompra.couphost.com/user/home?search\_results=true&search=LAPIZ&scope\_by=&browse\_comm=&browse\_comm\_title=

<b>GSF01 - LAPIZ CARBONCILLO PRANG CAJA X 12 UNID</b> Pieza del proveedor 17459651602 de Polyflex <b>45.100,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01 - SACAPUNTA PLASTICO- TAJA LAPIZ DOBLE CUCHILLA UNIDAD</b> Pieza del proveedor 17459650986 de Polyflex <b>2.800,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- 92530 LAPIZ NEGRO JUMBO COACH*12 UNIDADE</b> Pieza del proveedor 1350053 de COLSUBSIDIO <b>15.970,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>gsf01- EF- 02980 LAPIZ NEGRO *12 HB KLIPP</b> Pieza del proveedor 1391327 de COLSUBSIDIO <b>5.210,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- LAPIZ DIBUJO 2B*12 FABER CASTELL</b> Pieza del proveedor 1399201 de COLSUBSIDIO <b>19.840,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- LAPIZ DIBUJO 4B*12 FABER CASTELL</b> Pieza del proveedor 1399202 de COLSUBSIDIO <b>19.840,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>gsf01-CORRECTOR MARFIL LAPIZ BML CV-121</b> Pieza del proveedor J7262696881mm de HAS LTDA <b>2.500,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01- JUEGO LAPIZ CARBONCILLO CONTE SURTIDO cod: 900504092</b> Pieza del proveedor p900504093 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. <b>76.528,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-LAPIZ CARBONCILLO NEGRO X 3 cod: 900504093</b> Pieza del proveedor p900504093 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. <b>41.443,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01-LAPIZ COLORCHEK NAL CAJA X 12 UNIDADES</b> Pieza del proveedor CR901051909 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. <b>17.098,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-LAPIZ DELINEADOR OJOS NEGRO MARIPOSA cod: B499798</b> Pieza del proveedor p8499798 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. <b>3.392,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-LAPIZ FAB GRADUADO HB-6BC*2</b> Pieza del proveedor CR901051986 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. <b>30.447,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01-LAPIZ MARCADOR AMARILLO GLASOSHROM VIDRIO cod: 900504327</b> Pieza del proveedor p900504327 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. <b>5.867,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-LAPIZ MARCADOR AZUL GLASOSHROM VIDRIO cod: 900504325</b> Pieza del proveedor p900504325 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. <b>5.867,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	

## ESFERO

colombiacompra.couphost.com/user/home?search\_results=true&search=ESFERO&scope\_by=&browse\_comm=&browse\_comm\_title=

Colombia

[Solicitudes](#) [Órdenes](#) [Facturas](#) [Recepción](#) [Cotización](#) [Proveedores](#) [Informes](#) [Configuración](#)

Proveedor:  CENCOSUD COLOMBIA S.A.  CLARITRON S.A.S  COLSUBSIDIO  TECNOPROCESOS S.A.S

Mercancia:  Accesorios  Insumos  Elementos de Escritorio  Ninguno  Otros accesorios

Rango de precios (COP):

### Artículos y servicios (48)

<b>GSF01 - CORRECTOR LIQUIDO TIPO ESFERO</b> Pieza del proveedor CR901051296 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. <b>1.723,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- Esfero gel x 12</b> Pieza del proveedor DE-000 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante DE-000 de TECNOPROCESOS S.A.S <b>4.080,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- ESFERO RETRACTIL*12 ROJO KILOMETRI</b> Pieza del proveedor 1352345 de COLSUBSIDIO <b>9.690,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>gsf01- ESFERO VIOLETA 100 TAPA KILOMETRICO</b> Pieza del proveedor 1461038 de COLSUBSIDIO <b>633,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- Esfero clásico cristal color negro</b> Pieza del proveedor 0400 de CLARITRON S.A.S Pieza del fabricante Bolero de Quimicos <b>1.428,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-ESFERO FABER PORTAM POLY D.7</b> Pieza del proveedor CR901051881 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. <b>7.840,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01-ESFERO FABER PORTAMINAS POLY 0.5</b> Pieza del proveedor CR901051881 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. <b>7.840,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- ESFERO NEGRO KM PUNTA FINA *12 KILOMETRI</b> Pieza del proveedor 601038 de COLSUBSIDIO <b>7.120,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- LA3532 ESFERO ROJO KILOMETRICO 100 *12</b> Pieza del proveedor 1352345 de COLSUBSIDIO <b>7.120,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01-ESFERO KILOM 100P-FIN NEGRO*12</b> Pieza del proveedor CR901051881 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. <b>14.161,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-ESFERO KILOMETRICO 100 ROJO CAJA X 12</b> Pieza del proveedor CR901051881 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. <b>15.080,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- LA3568 ESFERO NEGRO RETR KILOMETRI 100*12</b> Pieza del proveedor 1352345 de COLSUBSIDIO <b>8.900,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar



colombiacompra.couphost.com/user/home?search\_results=true&search=ESFERO&scope\_by=bbrowse\_comm=bbrowse\_comm\_title=

<b>GSF01-ESFERO OFFI-NEGRO 076/077 X 12 UNIDADES</b> Pieza del proveedor CR901051899 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. 10.453,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-LINTERNA DE DIAGNOSTICO TIPO ESFERO FORTELUX cod: 900524510</b> Pieza del proveedor p900524510 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 113.050,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- 60359 ESFERO NEGRO GEL PUNTA FINA 0.7 *12</b> Pieza del proveedor 1443401 de COLSUBSIDIO 7.440,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>gsf01- BL003-10N ESFERO RETRACTIL 1.0 *12 NEGRO</b> Pieza del proveedor 1377147 de COLSUBSIDIO 7.530,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-ESFERO OFFI-ES 076/077AZ CAJA X 12 UNDS</b> Pieza del proveedor CR901051865 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. 10.453,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01- EXTINTOR TIPO ESFERA RODANTE SATELITE 150LB</b> Pieza del proveedor 174889646569 de Polyflex 2.862.500,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01-BOLURANA CON 6 ESFERAS cod: 900504173</b> Pieza del proveedor p900504173 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 997.815,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- BL001-7N ESFERO RETRACTIL GEL 0.7 *12 NE</b> Pieza del proveedor 1377141 de COLSUBSIDIO 14.910,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- BL001-7S ESFERO RETRAC GEL 0.7 COLOR SUR</b> Pieza del proveedor 1377142 de COLSUBSIDIO 15.750,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>gsf01- BL002-10N ESFERO TAPA 1.0 *12 NEGRO KUIP</b> Pieza del proveedor 1377146 de COLSUBSIDIO 5.380,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- BL002-10S ESFERO TAPA 1.0 *12 COLOR SURT</b> Pieza del proveedor 1377146 de COLSUBSIDIO 3.810,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-TERMOFIADORA SPIRAL PARA ESFEROS 6 EN 1</b> Pieza del proveedor TIEC2143 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 1.739.668,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar

## REGLA

colombiacompra.couphost.com/user/home?search\_results=true&search=REGLA&scope\_by=bbrowse\_comm=bbrowse\_comm\_title=

Colombia Compra Eficiente

Todo REGLA

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor: CENCOSUD COLOMBIA S.A. (21), COLSUBSIDIO (12), HAS LTDA (6), PROVEER INSTITUCIONAL SAS (5), Polyflex (11) [Ver más](#)

Mercancia: Cajas/Pegantes (1), Cuidado corporal (3), Ninguno (143), Otros Suministros (16), Otros accesorios (1) [Ver más](#)

Rango de precios (COP):

### Artículos y servicios (131)

Ver: Panel Clasificar por... Relevancia

<b>GSF01- REGLA T</b> Pieza del proveedor TIEC2837 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 24.703,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- REGLA ESCALIMETRO ECONOMICA</b> Pieza del proveedor 1399568 de COLSUBSIDIO 5.450,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01-REGLA PLANA PLASTICA</b> Pieza del proveedor 43285w9yjr3Zi7 de HAS LTDA 2.100,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>gsf01- REGLA 100 CMS METALICA</b> Pieza del proveedor 1449041 de COLSUBSIDIO 9.300,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- REGLA 30 CM CORRIENTE</b> Pieza del proveedor 1292691 de COLSUBSIDIO 450,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01- REGLA PLASTICA 30CM-CMP</b> Pieza del proveedor 7708112294579 de Polyflex 2.400,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF 01 REGLA METALICA DE 50cm</b> Pieza del proveedor REG-50MET de VENIPLAST LTDA 3.877,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- REGLA 30 CMS METALICA 339</b> Pieza del proveedor 1445042 de COLSUBSIDIO 1.700,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- REGLA 50 CMS METALICA 1321</b> Pieza del proveedor 1445043 de COLSUBSIDIO 4.150,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01- REGLA DE 30 CM XJUND</b> Pieza del proveedor TIEC1820 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 1.881,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- REGLA METALICA DE 30 CM</b> Pieza del proveedor 01f03y4w679m27 de HAS LTDA 2.400,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-REGLA PLANA REF 814-30</b> Pieza del proveedor CR901051913 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. 2.800,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar



colombiacompra.couphost.com/user/home/search\_results=true#search=REGLA&scope\_by= browse\_comm= browse\_comm\_title=

 Pieza del proveedor 1416532 de COLSUBSIDIO 1.580,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 Pieza del proveedor 0250105107 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. 5.204,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 Pieza del proveedor p6040429 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 4.260,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
 Pieza del proveedor 17493940506 de Payflex 12.700,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 Pieza del proveedor 770739041934 de Payflex 4.900,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 Pieza del proveedor 770739041934 de Payflex 6.400,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
 Pieza del proveedor 1427795 de COLSUBSIDIO 3.570,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 Pieza del proveedor TVEC458 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 14.542,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 Pieza del proveedor 1443024 de COLSUBSIDIO 12.900,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
 Pieza del proveedor p900501594 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 16.398,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 Pieza del proveedor p8490872 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 1.892,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 Pieza del proveedor TVEC453 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 27.451,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar

## BORRADOR DE NATA

colombiacompra.couphost.com/user/home/search\_results=true#search=borrador&scope\_by= browse\_comm= browse\_comm\_title=

Colombia Todo borrador

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor: CENCOSUD COLOMBIA S.A. (17), COLSUBSIDIO (17), HAS LTDA (7), Polyflex (29), VENEPLAST LTDA (12)

Mercancia: Borradores/Corrector PES (24), Cuidado corporal (1), Elementos de Escritura (5), Ninguno (108), SUMINISTRO MATERIA PEDAGOGICO (2)

Artículos y servicios (117)

 Pieza del proveedor 7707463690436 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante 7707463690436 de PRIMAVERA 1.700,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 Pieza del proveedor BORRADOR DE NATA de VENEPLAST LTDA 10.400,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 Pieza del proveedor S08-NAT1 de VENEPLAST LTDA 335,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
 Pieza del proveedor 1462379 de COLSUBSIDIO 1.680,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 Pieza del proveedor 85 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante 85 de DORICOLOR 2.246,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 Pieza del proveedor ET255 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante ET255 de ETEBIA 6.630,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
 Pieza del proveedor CR901051275 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. 5.385,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 Pieza del proveedor CR901051900 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. 4.293,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 Pieza del proveedor BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO de VENEPLAST LTDA 3.100,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
 Pieza del proveedor TVEC380 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 1.634,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 Pieza del proveedor 1462381 de COLSUBSIDIO 1.490,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	 Pieza del proveedor TVEC2361 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 5.556,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
 Pieza del proveedor TVEC4541 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS 6.372,00 COP / Unidad	 Pieza del proveedor 1462380 de COLSUBSIDIO 11.360,00 COP / Unidad	 Pieza del proveedor CR901051274 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. 6.438,00 COP / Unidad



colombiacompra.couphost.com/user/home?search\_results=true#search=borrador&scope\_by=&browse\_comm=&browse\_comm\_title=

<b>gsf01-BORRADOR NATA X UNIDAD</b> Pieza del proveedor joulid352v5rb de HAS LTDA <b>900,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01-BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO</b> Pieza del proveedor 7629mi48p212r de HAS LTDA <b>5.000,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-BORRADOR TABLERO MADERA MEGAD</b> Pieza del proveedor CR901091965 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. <b>4.762,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01 - BORRADOR DE NATA X10UND</b> Pieza del proveedor TVEC1791 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS <b>30.741,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01 - BORRADOR 624 PEQUEÑO- UND-CMP</b> Pieza del proveedor 770863045994 de Polyflex <b>350,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01 - BORRADOR 712 LINEA AZUL PELIKAN</b> Pieza del proveedor 770846207542 de Polyflex <b>1.990,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01 - BORRADOR 724 LINEA AZUL PELIKAN</b> Pieza del proveedor 770863045994 de Polyflex <b>1.000,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01 - BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO SPECTRA</b> Pieza del proveedor 174629651105 de Polyflex <b>3.700,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01-BORRADOR CON ESCOBILL*12 STAEGLER</b> Pieza del proveedor 1432348 de COLSUBSIDIO <b>99.210,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01-BORRADOR MIGA DE PAN POINTER</b> Pieza del proveedor BORRADOR MIGA DE PAN POINTER de VENEPLAST LTDA <b>1.400,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01-Borrador nata caja 24 unidades</b> Pieza del fabricante PFI1451 de NATA <b>1.360,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01 - BORRADOR MIGA DE PAN X UNIDAD</b> Pieza del proveedor 174629651105 de Polyflex <b>1.300,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01 - BORRADOR MAPED ZEBRA X UNIDAD-DO</b> Pieza del proveedor 770863045994 de Polyflex <b>990,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01 - BORRADOR NATA B-6- UND- CPM</b> Pieza del proveedor 770863045994 de Polyflex <b>1.450,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01 - BORRADOR PERSONAJES PRIMAVERA X UNIDAD-CMP</b> Pieza del proveedor 7707389047336 de Polyflex <b>1.900,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01 - BORRADOR PZ-20 PELIKAN X UNID</b> Pieza del proveedor 7707954265211 de Polyflex <b>1.150,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01-060600 BORRADOR PZ 20 *60 PELIKAN</b> Pieza del proveedor 1445785 de COLSUBSIDIO <b>25.620,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- 140203 BORRADOR PZ 20 *20 PELIKAN</b> Pieza del proveedor 1350942 de COLSUBSIDIO <b>13.220,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar

## TAJALAPIZ METALICO

colombiacompra.couphost.com/user/home?search\_results=true#search=tajalapiz&scope\_by=&browse\_comm=&browse\_comm\_title=

Todo

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Artículos y servicios (28)

<b>GSF01- SACAPUNTAS TAJALAPIZ ELECTRICO</b> Pieza del proveedor TVEC3073 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS <b>173.561,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01-Tajalapiz metalico surtido</b> Pieza del proveedor PFI1451 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante A-28 de NACIONALIA <b>1.530,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01- SACAPUNTAS TAJALAPIZ ELECTRICO DE ORIGINA</b> Pieza del proveedor TVEC3074 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS <b>301.939,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01-TAJALAPIZ METALICO SENCILLO cod: 8490912</b> Pieza del proveedor p8490912 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. <b>821,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-TAJALAPIZ ELECTRICO X-ACTO cod: 900502152</b> Pieza del proveedor p900502152 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. <b>284.410,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-TAJALAPIZ PLASTICO CON DEPOSITO cod: 900507243</b> Pieza del proveedor p900507243 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. <b>1.321,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>mpp01-PA3-130 PAPELERIA 130 TAJALAPIZ DINAMICA</b> <b>405,62</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01- TAJALAPICES/SACAPUNTAS METALICO XUND</b> Pieza del proveedor TVEC1500 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS <b>1.244,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01- TAJALAPICES/SACAPUNTAS METALICOS X24</b> Pieza del proveedor TVEC0852 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS <b>20.444,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>gsf01- EF-E010 TAJALAPIZ METALICO ECONOMICO *24</b> Pieza del proveedor 1350964 de COLSUBSIDIO <b>6.600,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-TAJALAPIZ METAL SENCILLO CAJA X 24 UNDS</b> Pieza del proveedor CR901091896 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. <b>12.880,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-TAJALAPIZ METALICO SENCILLO BEZ-177 cod: 900521079</b> Pieza del proveedor p900521079 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. <b>833,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar



colombiacompra.coupahost.com/user/home/search\_results=true#search=tajalapiz&scope\_by=&browse\_comm=&browse\_comm\_title=

<b>GSF01- TAJALAPICES/SACAPUNTAS CON DEPOSITO XUND</b> Pieza del proveedor TVEIC161 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS <b>3.088,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- YP-02ZTAJALAPIZ DOBLE SERVICIOX12 UN KLP</b> Pieza del proveedor 137749 de COLSUBSIDIO <b>17.060,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- BG210025 TAJALAPIZ ELECT BASIC UNIQUE 2 PILAS AA</b> Pieza del proveedor 143461 de COLSUBSIDIO <b>20.280,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01-SG-TAJALAPIZ PLASTICO DUO SURTIDO C/DEPO cod: 900517607</b> Pieza del proveedor p900517607 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. <b>3.213,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01-E004 TAJALAPIZ 2 SERV OVAL C/12 DEPO KLIPP</b> Pieza del proveedor 1444837 de COLSUBSIDIO <b>14.770,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- EF-E003 TAJALAPIZ 1 SERV OVALADO *12 DEPOSITO KLIPP</b> Pieza del proveedor 1449497 de Polyflex <b>14.610,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>gsf01- YP-013-1 TAJALAPIZ 1 SERV HEXAG DEPOS *12 KLIPP</b> Pieza del proveedor 1440565 de COLSUBSIDIO <b>13.620,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01- KIT ESCOLAR (2 cuadernos cocidos de 100 hojas blancas rayado, 2 cuadernos cocidos de 100 hojas blancas...)</b> Pieza del proveedor TVEIC036 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS <b>35.267,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01 - SACAPUNTA METALICO CAJA X 24 UNIDADES-CMP</b> Pieza del proveedor 1707389040863 de Polyflex <b>13.800,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01 - SACAPUNTA CON DEPOSITO CITY PRIMAVERA X UNIDAD</b> Pieza del proveedor 174809442390 de Polyflex <b>1.800,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01-SACAPUNTA METALICO *34 UNIDAD</b> Pieza del proveedor 0161870105212 de HAS LTDA <b>14.000,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01 - COLORES SCRIBE JUMBO X 12 UNIDS-DO</b> Pieza del proveedor 1707400318784 de Polyflex <b>29.900,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar

## TULA

colombiacompra.coupahost.com/user/home/search\_results=true#search=tula&scope\_by=&browse\_comm=&browse\_comm\_title=

Colombia Todo tula

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor: CENCOSUD COLOMBIA S.A. (19), COLSUBSIDIO (4), Comercializadora Intermaparcas Terrem S.A.S. (1), PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. (5), PROVEER INSTITUCIONAL SAS (2)

Mercancia: Habitación (1), Juguetes (1), Material de Intendencia (1), Ninguno (36), Paquetes Electrodomesticos (3)

Rango de precios (COP):

### Artículos y servicios (16)

<b>Nuevo Instrumento Material de Intendencia CRYSTAL S.A.S.</b> <b>1,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-TULA BALONERA</b> Pieza del proveedor 02961050713 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. <b>126.812,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01- TULA SUBLIMABLE XUND</b> Pieza del proveedor TVEIC260 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS <b>10.479,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>gsf01- Sparty Bag Sencilla - Tula Morral</b> Pieza del proveedor 1449840 de COLSUBSIDIO <b>7.500,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-TULA BALONERA GOLTY NAL cod: 900507939</b> Pieza del proveedor p900507939 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. <b>78.897,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01- MOCHILA (TULA) POLYESTER COLORES SURTIDOS CON LOGO</b> Pieza del proveedor TVEIC1749 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS <b>28.072,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01-ARMATADO TULA DE 102 PIEZAS cod: 900523752</b> Pieza del proveedor p900523752 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. <b>40.460,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-TULA ANTIFULIDA 40X34CM LOGO 1T cod: 900523533</b> Pieza del proveedor p900523533 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. <b>28.203,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-TULA ANTIFULIDA 40X34CM S/LOGO cod: 900523532</b> Pieza del proveedor p900523532 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. <b>25.228,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>gsf01- ESCALERA COORDINACION FOSTERPASOS GRADUABLES 5 METROS Y TULA TRANSPORTADORA</b> Pieza del proveedor 1440740 de COLSUBSIDIO <b>65.520,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- TULA LONA NYLONLONA EXTRAGRUESA OJETES PORTACANDADO CUERDA DE COLGAR</b> Pieza del proveedor 1440730 de COLSUBSIDIO <b>82.600,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01-TULA DE BOXEO 150 CM ALTO X 35CM DIAMETRO cod: 900506536</b> Pieza del proveedor p900506536 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. <b>1.321.733,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar

## RESALTADOR

colombiacompra.coupahost.com/user/home/search\_results=true#search=resaltador&scope\_by=&browse\_comm=&browse\_comm\_title=

Colombia Todo resaltador

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor: CLARICON S.A.S. (1), COLSUBSIDIO (88), PROVEER INSTITUCIONAL SAS (3), Polyflex (5), VENEPLAST LTDA (11)

Mercancia: Elementos de Escritura (41), Ninguno (32)

Rango de precios (COP):

### Artículos y servicios (60)

<b>gsf01 RESALTADOR MARFIL</b> Pieza del proveedor 964004834034 de HAS LTDA <b>1.500,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF 01 RESALTADOR SURTIDO</b> Pieza del proveedor RESA SUR de VENEPLAST LTDA <b>1.493,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF 01 RESALTADORES</b> Pieza del proveedor RESALTADORES de VENEPLAST LTDA <b>16.800,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>GSF01- RESALTADOR PUNTA FINA</b> Pieza del proveedor TVEIC358 de PROVEER INSTITUCIONAL SAS <b>2.067,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GSF01 - RESALTADOR FLASH PELIKAN X UNID</b> Pieza del proveedor 17459901126 de Polyflex <b>3.500,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- 1703 RESALTADOR AMARILLO *10 KLIPP</b> Pieza del proveedor 1377908 de COLSUBSIDIO <b>11.650,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>gsf01- 1703 RESALTADOR ROSADO * 10 KLIPP</b> Pieza del proveedor 1377907 de COLSUBSIDIO <b>11.070,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- 1703 RESALTADOR VERDE *10 KLIPP</b> Pieza del proveedor 1377901 de COLSUBSIDIO <b>11.650,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>gsf01- RESALTADOR FLASH SURTIDO * 10 PELIK</b> Pieza del proveedor 1200200 de COLSUBSIDIO <b>16.940,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
<b>gsf01 Resaltador de textos color amarillo</b> Pieza del proveedor Resaltador de CLARICON S.A.S Pieza del fabricante Resaltador de Genérico <b>3.808,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	<b>GS1-RESALTADOR PASTEL X 6 UND-SP</b> Pieza del proveedor 17459904282 de Polyflex <b>23.500,00</b> COP / Unidad Este artículo está fuera de stock actualmente	<b>GSF01 - KIT RESALTADOR BORRABLE X2 SPECTRA</b> Pieza del proveedor 17459901112 de Polyflex <b>5.200,00</b> COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar



GSF01-RESALTADOR VERDE VISION AZOR cod: 900508879 Pieza del proveedor: p90050879 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 2.332,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	gsf01-1232E RESALTADOR AMARIL BORRAB *10 KLIPP Pieza del proveedor: 1454675 de COLSUBSIDIO 15.800,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	gsf01-180001 RESALTADOR MARK2 ROSA*10 PELIKAN Pieza del proveedor: 1320947 de COLSUBSIDIO 12.640,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
gsf01-180004 RESALTADOR MARK2 NARAN*10 PELIKAN Pieza del proveedor: 1320949 de COLSUBSIDIO 12.640,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	gsf01-180005 RESALTADOR MARK2 AMAR*10 PELIKAN Pieza del proveedor: 1320949 de COLSUBSIDIO 12.640,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	gsf01-180007 RESALTADOR MARK2 VERDE*10 PELIKAN Pieza del proveedor: 1320949 de COLSUBSIDIO 12.640,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
gsf01-180009 RESALTADOR MARK2 AZUL*10 PELIKAN Pieza del proveedor: 1320951 de COLSUBSIDIO 13.950,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	gsf01-900470 RESALTADOR FLASH PASTE SURT*10 PK Pieza del proveedor: 137713b de COLSUBSIDIO 16.940,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	gsf01-1H1703-AZ RESALTADOR AZUL *10 KLIPP Pieza del proveedor: 1442408 de COLSUBSIDIO 11.070,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
GSF01-RESALTADOR AMARILLO MARK2 PELIKAN cod: 900515129 Pieza del proveedor: p900515129 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 1.904,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	GSF01-RESALTADOR AZUL MARK2 PELIKAN cod: 900515130 Pieza del proveedor: p900515130 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 1.904,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	GSF01-RESALTADOR ECOLOGICO EDDING 24 AN 900507301 Pieza del proveedor: p900507301 de PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A. 6.581,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar

## MARCADOR BORRABLE

Todo MARCADOR BORRABLE

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

Proveedor: HAS LTDA (3), Polyflex (16), TECNOPROCESOS S.A.S (5), VENEPLAST LTDA (10)

Mercancia: Elementos de Escritura (35), Ninguno (58), SUMINISTRO MATERIA PEDAGOGICO (1)

Rango de precios (COP)

### Artículos y servicios (78)

gsf01-MARCADOR BORRABLE NEGRO MARFIL Pieza del proveedor: dma2m925n7kg0q3 de HAS LTDA 2.000,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	gsf01-MARCADOR BORRABLE ROJO MARFIL Pieza del proveedor: 961r1m7n028fks de HAS LTDA 2.000,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	gsf01-MARCADOR BORRABLE AZUL MARFIL Pieza del proveedor: 6689p3366v9d6r de HAS LTDA 2.000,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
gsf01-Marcador borrable Pieza del proveedor: ET106 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante: ET106 de ETERNA 5.429,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	GSF 01 MARCADOR BORRABLE AZUL Pieza del proveedor: MARCADOR BORRABLE AZUL de VENEPLAST LTDA 2.370,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	GSF 01 MARCADOR BORRABLE NEGRO Pieza del proveedor: MARCADOR BORRABLE NEGRO de VENEPLAST LTDA 2.370,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
GSF 01 MARCADOR BORRABLE SURTIDO Pieza del proveedor: MAR-BOR de VENEPLAST LTDA 2.186,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	GSF 01 MARCADORES BORRABLES Pieza del proveedor: MARCADORES BORRABLES de VENEPLAST LTDA 30.000,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	GSF01 - MARCADOR BORRABLE PELIKAN 426 Pieza del proveedor: 77295426747 de Polyflex 3.600,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
gsf01-MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO ROJO Pieza del proveedor: CE007 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante: CE007 de OFFI-ESCO 28.900,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	gsf01-MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO AZUL Pieza del proveedor: CE008 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante: CE008 de OFFI-ESCO 28.900,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	gsf01-MARCADOR BORRABLE ECOLOGICO NEGRO Pieza del proveedor: CE006 de TECNOPROCESOS S.A.S Pieza del fabricante: CE006 de OFFI-ESCO 28.900,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar

GSF01 - MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 350-CMP Pieza del proveedor: 17458963023 de Polyflex 14.200,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	gsf01-192902 MARCADOR BORRABLE AZUL *12 EXPO Pieza del proveedor: 1422546 de COLSUBSIDIO 27.840,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	gsf01-3704 MARCADOR BORRABLE NEGRO *10 UNDKL Pieza del proveedor: 1377110 de COLSUBSIDIO 12.730,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
gsf01-3704 MARCADOR BORRABLE VERDE *10 UNDKL Pieza del proveedor: 1377110 de COLSUBSIDIO 11.260,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	gsf01- MARCADOR BORRABLE 426 PELIKAN * 10 UNDKL Pieza del proveedor: 1356106 de COLSUBSIDIO 18.440,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	gsf01- MARCADOR BORRABLE426AZUL*10 PELIK Pieza del proveedor: 1421885 de COLSUBSIDIO 18.440,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
GSF01-MARCADORES BORRABLES POR 6 UNIDADES Pieza del proveedor: G100101106 de CENCOSUD COLOMBIA S.A. 20.290,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	gsf01-201003 MARCADOR BORRABLE 426 RJ*10 PELIK Pieza del proveedor: 1326106 de COLSUBSIDIO 18.440,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	gsf01-201017 MARCADOR BORRABLE426 NEG*10 PELIK Pieza del proveedor: 1326107 de COLSUBSIDIO 18.440,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar
mpg01-PA1-123 PAPELERIA 123 MARCADORES BORRABLES DINAMICA 2.054,34 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar	G51- MARCADOR BORRABLE ERGONOMICO CAJA X 12UNDKL-SP Pieza del proveedor: 17458963447 de Polyflex 39.300,00 COP / Unidad Este artículo esta fuera de stock actualmente	GSF01 - MARCADOR BORRABLE RECARGABLE EDDING 360 X UNIDAD-CMP Pieza del proveedor: 174589650916 de Polyflex 9.400,00 COP / Unidad Cantidad: 1 + Agregar



## BORRADOR DE TABLERO

Proveedor	Artículo y servicios (26)	Precio (COP / Unidad)
CENCOSUD COLOMBIA S.A.	gsf01- BORRADOR TABLERO MADERA	1.680,00
COLSUBSIDIO	GSF01-BORRADOR TABLERO MADERA	5.385,00
CENCOSUD COLOMBIA S.A.	GSF01-BORRADOR TABLERO MADERA	4.293,00
COLSUBSIDIO	gsf01- BORRADOR TABLERO ACRILICO PELIKAN	11.360,00
CENCOSUD COLOMBIA S.A.	GSF01-BORRADOR TABLERO MADERA MEGAD	4.762,00
TECNOPROCESOS S.A.S	gsf01- Borrador para tablero	6.630,00
VENEPLAST LTDA	GSF BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	3.100,00
COLSUBSIDIO	gsf01- BORRADOR DE TABLERO ECONOMICO	1.490,00
PROVEER INSTITUCIONAL SAS	GSF01- BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	5.556,00
PROVEER INSTITUCIONAL SAS	GSF01- BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	6.372,00
COLSUBSIDIO	GSF01- BORRADOR DE TABLERO PLASTICO	6.438,00
MAS LTDA	gsf01- BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	5.000,00
DINAMICA	GSF01 - BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO SPEKTRA	3.700,00
COLSUBSIDIO	GSF01 - BORRADOR PARA TABLERO EN MADERA X UNID-DO	4.500,00
DINAMICA	mpp01-PA1-127 PAPELERIA 127 BORRADOR PELLICHA TABLERO	2.432,47
COLSUBSIDIO	GSF01- BORRADOR P/TABLERO EN FELPA MADERA GENER	3.451,00
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	GSF01-TABLERO EN VIDRIO 5MM 210 CM X 120 CM CON DILATADORES cod: 900506268	2.131.647,00
PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.	GSF01 - KIT PARA TABLERO ACRILICO SPEKTRA	32.900,00

Por lo cual la entidad dentro de estas fichas técnicas ofrecidas encuentra que existe dentro de la Tienda Virtual de Estado Colombiano, la ficha técnica de materiales de formación (Lápiz, esfero, regla, borrador de nata, tajalápiz metálico, tula, resaltado, marcador borrable y borrador de tablero), de la empresa COLSUBSIDIO, la cual cumple con las características solicitadas y satisface las necesidades planteadas por la Entidad y con el menor precio del mercado y todas las existentes en la plataforma.

De esta manera, se realizó el análisis para la adhesión a Tienda Virtual del Estado Colombiano por el procedimiento de Mínima Cuantía Adquisición en Grandes Superficies, toda vez que el bien puede ser adquirido a través de esta modalidad.

Para lo cual se anexan a este estudio previo la Ficha Técnica de los elementos:

### LAPIZ

**gsf01- EF- 02980 LAPIZ NEGRO \*12 HB KLIPP**  
Pieza del proveedor 1391327 de COLSUBSIDIO


5.210,00 COP / Unidad

Cantidad: 1

Comparar




## ESFERO

 **gsf01- 2166737 BOLIGRAFO RET FINA 0.7 NG 12 UND KILOM**  
Pieza del proveedor 1460421 de COLSUBSIDIO

8.036,00 COP / Unidad

Cantidad

## REGLA

 **gsf01- REGLA 30 CM CORRIENTE**  
Pieza del proveedor 1292691 de COLSUBSIDIO

450,00 COP / Unidad

Cantidad

## BORRADOR

**gsf01- 060600 BORRADOR PZ 60 \*60 PELIKAN** (Actualmente 0.05 estrellas, 0 clasificaciones)

 **060600 BORRADOR PZ 60 \*60 PELIKAN** 25.920,00 COP

Suministrado por  Unidad

No. parte del proveedor COLSUBSIDIO mediante Coupa Supplier P. v

No. parte del proveedor 1443780

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Borradores/Correctores

Etiquetas

Valor IVA 4.091

Valor Ninguno/a

Ipococonsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

## TAJALAPIZ

**gsf01- EF-E010 TAJALAPIZ METALICO ECONOMICO \*24** (Actualmente 0.05 estrellas, 0 clasificaciones)

 **EF-E010 TAJALAPIZ METALICO ECONOMICO \*24** 8.600,00 COP

Suministrado por  Unidad

No. parte del proveedor COLSUBSIDIO mediante Coupa Supplier P. v

No. parte del proveedor 1350964

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Tajalapiz

Etiquetas

Valor IVA 1.064

Valor Ninguno/a

Ipococonsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

## TULA

**gsf01- Sporty Bag Sencilla - Tula Morral** (Actualmente 0.05 estrellas, 0 clasificaciones)

 **Sporty Bag Sencilla Tula morral en lona poliéster 210D. Cordon para cargar y cerrar. Medidas: 43.5 cm x 34.5 cm Marca: 25 cm / Screen** 7.500,00 COP

Suministrado por  Unidad

No. parte del proveedor COLSUBSIDIO mediante Coupa Supplier P. v

No. parte del proveedor 145860

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA 1.197

Valor Ninguno/a

Ipococonsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a



## RESALTADOR

gsf01- 180009 RESALTADOR MARK2 AZUL\*10 PELIKAN (Actualmente 0.05 estrellas, 0 clasificaciones)

180000 RESALTADOR MARK2 AZUL\*10 PELIKAN 12,940.00 COP

Suministrado por COLSUBSIDIO mediante Coupa Supplier P

No. parte del proveedor 120081

Nombre del fabricante Ninguno

Nombre del fabricante del proveedor Ninguno

Nombre de la parte del fabricante Ninguno

Mercancía Borradores de Plástico

Etiquetas Agregar etiquetas

Valor IVA 2.018

Valor Ninguno

Impuesto Ninguno

Valor IVA Ninguno

## MARCADOR BORRABLE

gsf01- 201017 MARCADOR BORRABLE426 NEG\*10 PELIK (Actualmente 0.05 estrellas, 0 clasificaciones)

201017 MARCADOR BORRABLE426 NEG\*10 PELIK 18,440.00 COP

Suministrado por COLSUBSIDIO mediante Coupa Supplier P

No. parte del proveedor 100007

Nombre del fabricante Ninguno

Nombre del fabricante del proveedor Ninguno

Nombre de la parte del fabricante Ninguno

Mercancía Borradores de Plástico

Etiquetas Agregar etiquetas

Valor IVA 2.018

Valor Ninguno

Impuesto Ninguno

Valor IVA Ninguno

## BORRADOR DE TABLERO

gsf01- BORRADOR TABLERO MADERA (Actualmente 0.05 estrellas, 0 clasificaciones)

BORRADOR TABLERO MADERA 1,080.00 COP

Suministrado por COLSUBSIDIO mediante Coupa Supplier P

No. parte del proveedor 1462379

Nombre del fabricante Ninguno

Nombre del fabricante del proveedor Ninguno

Nombre de la parte del fabricante Ninguno

Mercancía Borradores/Conectores

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 268

Valor Ninguno

Impuesto Ninguno

Valor IVA Ninguno

### 10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$90.962.970)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

#### 10.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.



El presupuesto oficial para la presente contratación es **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$90.962.970).**

Se determinó el valor del contrato a ejecutar mediante la utilización de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, como se evidencia en los resúmenes presentados anteriormente.

**10.1.1. Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)**

N/A

**10.1.2. (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)**

N/A

### 11. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:							
PRESUPUESTO		Indique con X	RUBRO				VALOR
Inversión		X	C-3603-1300-19-708020-3603025-02 MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL VALOR: \$4.303.310  C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 MATERIALES DE FORMACIÓN VALOR: \$32.438.060  C-3603-1300-19-708020-3603025-02 MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL VALOR: \$2.604.264  C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL VALOR: \$51.617.336				\$90.962.970
Funcionamiento							
Nro. de CDP	Fecha de CDP	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
6024	28/05/2024	31/12/2024	930345 930310 930385 930345	C-3603-1300-19-708020-3603025-02  C-3602-1300-11-20305C-3602031-02  C-3603-1300-19-708020-3603025-02	Nación	NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE	\$90.962.970



				C-3603-1300-15-20305C-3603025-02			
--	--	--	--	----------------------------------	--	--	--

**NOTA:** En el evento de existir saldo en el CDP que ampara el presente contrato, este debe ser liberado por EL Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGMLTI - CFTHS en el momento de expedir el registro presupuestal.

## 12. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen legal aplicable para el presente proceso de contratación será lo establecido en el párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, donde las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "gran almacén", las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

**"Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía.** Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.

3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

## 13. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

otra
Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía

## 14. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

### TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A



## **15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **15.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

#### **15.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:**

- a. Cumplir con el objeto de la Orden de Compra de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.
- b. Ejecutar la Orden de Compra dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la cotización los cuales hacen parte vinculante de la Orden de Compra.
- c. Colaborar con EL SENA en todo lo necesario para que el objeto de la Orden de Compra se cumpla.
- d. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución de la Orden de Compra o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- e. Acatar las instrucciones que para el desarrollo de la Orden de Compra le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
- f. El Proveedor el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
- g. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- h. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- i. Todas aquellas obligaciones inherentes a la orden de Compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de esta.
- j. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

#### **15.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:**

- a. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en los numerales 7, del presente documento.
- b. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones Económicas, Técnicas y Financieras contenidas en su propuesta.
- c. Entregar los bienes con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad.



- d. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.
- e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- f. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- g. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus Actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.
- h. De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato. Por su parte, EL SENA se obliga a brindar el máximo de colaboración y apoyo al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado, así como a pagar su valor en la forma pactada. Las demás obligaciones que sean del carácter de los bienes entregados, como resultado del presente proceso de contratación.
- i. El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
- j. El contratista, por el hecho de presentar propuesta, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
- k. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- l. El contratista, deberá constituir las garantías exigidas dentro de los dos días hábiles siguientes a la firma del contrato – aceptación de la oferta.
- m. El contratista deberá prorrogar y/o adicionar las garantías, en la misma proporción de las prórrogas y/o adiciones que se le llegare hacer al contrato.

#### **15.2. OBLIGACIONES DEL SENA:**

- a) Hacer el registro Presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable y ponerlo a disposición de los proveedores cuando lo soliciten.
- b) Poner a disposición del Proveedor los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del decreto ley 019 de 2012.
- c) Designar un supervisor para la(s) Orden (es) de Compra expedidas y ejecutadas bajo la Compra por Tienda Virtual del Estado Colombiano por el procedimiento de Mínima Cuantía Adquisición en Grandes Superficies.
- d) Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del proveedor en el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.
- e) Verificar que el proveedor cumpla con las condiciones establecidas y los plazos previstos por la Tienda virtual del Estado Colombiano.
- f) Manifestar inconformidades de los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a entrega por parte del gran almacén.

#### **16. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA**

Compra de materiales de formación para los programas Técnicos y Tecnólogos del Centro de formación como lo establecido en el numeral 7- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

#### **17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución de la orden de compra que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de mínima cuantía en “gran almacén”, será de diez (10) días hábiles contados a partir de la orden de compra y del



Registro Presupuestal sin superar el 31 de diciembre de 2024, Según lo establecido el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano “Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, en su numeral D “Entrega”.

### 17.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C. en las instalaciones del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, ubicado en la Calle 52 No. 13-65.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

### 17.1.2. FORMA DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
N/A	N/A	N/A
<p><b>Forma de Pago:</b></p>	<p>El Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, realizará un (01) solo pago de acuerdo con los bienes entregados.</p> <p>El contratista deberá presentar su factura y realizar el trámite de pago así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar factura electrónica con código QR: Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas ante la DIAN de Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito.</li> </ol> <p>Correcta presentación de la factura o documento equivalente y remisión a través del correo electrónico <a href="mailto:ginnasilva@sena.edu.co">ginnasilva@sena.edu.co</a>. “En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato.”</p> <p>El proponente deberá subir la factura electrónica al sistema SIIF NACION de acuerdo con lo establecido en la Circular 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024 del SENA.</p> <p>La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado ante la DIAN.</p> <p><b>Factura electrónica y sus anexos:</b></p> <p>Factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos/ RUT, con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días / Soporte de pago de su seguridad social del mes vencido del periodo objeto de cobro / Planillas de pago, certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 3 meses firmada por el revisor fiscal o representante legal, cuando lo firme el contador o revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cedula del</p>	



profesional, copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes expedida por la Junta central de contadores públicos / Informe de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Resolución DIAN de autorización numeración de la facturación aportada / Certificación bancaria y demás disposiciones legales aplicables que surjan.

Aprobados los anteriores documentos por parte del Supervisor, el contratista radicará la documentación ante el SENA.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del Sena.

En relación con los descuentos de ley relacionados con la retención en la fuente RENTA, Retención en la fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

El SENA efectuara al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 23° de la Ley 1150 de 2007 que señala: "Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales. Correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este Artículo deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. (...), para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. PARAGRAFO PRIMERO: La entidad dispone en su Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SYGA, el "Instructivo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámites de Pagos" GRF-I-002 de 2023-11-09, versión 11, el cual podrá ser consultado en el link:<http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=2649>.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: IMPROCEDENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FÓRMULAS DE REAJUSTE:** El contratista se obliga a mantener los precios ofertados en la propuesta y entiende y acepta que los mismos no estarán sujetos a reajuste alguno (ni por cambio de vigencia) durante el término de ejecución del contrato y hasta su liquidación inclusive. Las demoras ocasionadas porque la factura no haya sido bien elaborada o no se adjunten los documentos que se solicitan en los términos anteriores no serán atribuibles a la Entidad. El documento soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.



	<p><b>Nota 1:</b> Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.</p> <p><b>Nota 2:</b> En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p><b>Nota 3:</b> El contratista y el Supervisor deberán tener presente para la facturación lo estipulado en la Circular 3-2024-000019 del 25/01/2024</p>
--	--

### 17.1.3. PAGO DE ANTICIPOS

<b>Se requieren anticipos:</b>	<b>SI:</b>	.	<b>NO:</b>	x	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato. N/A	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización:	N/A	Requisito para el desembolso. N/A

### 18. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

<b>El Contrato requiere interventoría:</b>	<b>SI:</b>	.
	<b>NO:</b>	<b>X</b>

Indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnología de la Información, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el Ordenador del Gasto designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON- M-002.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la supervisión al Coordinador Académico del área de teleinformática e industrias creativas del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, quien velará por la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

### 19. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será total.



## 20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Según lo establecido por el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano “*Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano*”, en su numeral C “*proceso de contratación en Gran almacén*”

### “C. Proceso de Contratación en Gran Almacén

- a) *La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes solicitados, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.*

*En caso de empate, se debe aplicar lo siguiente:*

*Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 que dice: En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan*

- b) *Solamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la Orden de Compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.*
- c) *Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.*
- d) *Los precios de los bienes incluidos en el Catálogo de Gran Almacén contienen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo (si aplica) y cualquier carga tributaria que aplique en la jurisdicción donde está ubicado el Gran Almacén.*
- e) *Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación. En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.*
- f) *El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes, deberá ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla, está en la obligación de informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la misma.*
- g) *El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser hasta la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.*

### 20.1. REQUISITOS HABILITANTES

N/A



### 20.1.1. Capacidad Jurídica.

N/A

## 21. ANALISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos a continuación:

6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019</
---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------



7	8
Específico	Específico
Externo	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Denota en la información y/o Nacionalización de los bienes objeto del contrato.	No prevé las variaciones de las tasas representativas del mercado (TRM), que generen sobrecostos en las importaciones.
Incumplimiento en el término de ejecución del contrato.	Concursa una carga adicional a las tarifas, que puede afectar el equisito económico del contrato.
3	2
5	2
7	4
Alto	Bajo
Contratista	Contratista
El contratista deberá tener en cuenta situaciones que puedan denegar la entrega al programa y notificarlo al supervisor del contrato.	El contratista deberá tener en cuenta la variación de las TRM al momento de presentar su propuesta económica.
2	1
4	3
6	4
Bajo	Medio
SI	No
Entidad estatal	Contratista
Fecha de ejecución del contrato	Fecha de ejecución del contrato
Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
El contratista debe notificar al supervisor cambios en el cronograma	Control y mejoramiento continuo
En la ejecución del contrato	En la etapa contractual

### Probabilidad del riesgo.

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

### Impacto del riesgo.

		Impacto				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera ineficiente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

### Valoración del riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera ineficiente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9
		6	7	8	9	10

### Categoría del riesgo.



Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

## 22. GARANTÍAS

Según lo establecido por el documento de la Tienda Virtual del Estado Colombiano “Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, en su numeral H “garantías” establece que:

*“Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.*

*Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.”.*

## 23. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

N/A

## 24. ACUERDOS COMERCIALES:

No Aplica de acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra “Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

## 25. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	x
MUESTRA	SI:		NO:	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	x

## 26. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

### 26.1. Impacto Social.

La importancia de adelantar la compra de materiales de formación es para beneficio de los aprendices, los cuales se constituyen en elementos necesarios para el desarrollo de su proceso de formación.

Hacer la entrega de los materiales de formación es muy importante ya que el impacto social da cumplimiento a la atención a la comunidad educativa como una función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo



de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El Sena en el marco de sus actividades, fines y objetivos propios de desarrollo y apoya a los programas de formación titulada Campesena, Población Vulnerable, Economía Popular y en el pro del mejoramiento de la calidad de vida de los aprendices que forman parte de la entidad.

## 26.2. Impacto económico.

Al comprar los materiales de formación se cumple con lo establecido en la operatividad para la atención a los aprendices que se forman en el centro de formación, este material seleccionado cuenta con la pertinencia para las líneas de formación relacionadas a Campesena, Población Vulnerable, Economía Popular, Mercadeo, Industrias creativas, Logística, articulación y Complementaria se garantiza a su vez calidad y conveniencia para la población.

Lo cual disminuye en que los aprendices deben adquirir sus elementos de formación con recursos propios.

## 27. COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

<ol style="list-style-type: none"><li>1. Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes:</li><li>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST</li><li>3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019</li></ol>	Contractual
---	-------------

## 28. COMPONENTE AMBIENTAL

El Contratista al cual sea adjudicado el presente proceso de contratación del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información, deberá adoptar la Política Ambiental y demás lineamientos ambientales del SENA, teniendo en cuenta principalmente el ahorro y uso de adecuado y eficiente del agua y la energía dentro de las instalaciones de la Entidad durante la ejecución del contrato, así como también todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales aplicables, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, el CONTRATISTA vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

De conformidad con el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación GCCON-AN-001 Versión 3 se exige a todos los proponentes el cumplimiento de los siguientes criterios ambientales para el proceso:



DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Se solicita entregar los morrales sin hacer uso de plástico en sus empaques ya que está prohibido el plástico de un solo uso. Presentar registro fotográfico.	Contractual

**29. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)**


NO APLICA

**30. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)**


NO APLICA

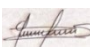
**31. ANEXOS**

CDP N° 16024  
CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS  
CERTIFICADO ALMACEN  
JUSTIFICACIÓN

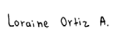
  
Firmado digitalmente por  
Mireya Parra Pinto  
Fecha: 2024.05.29  
16:03:54 -05'00'


Mireya Parra Pinto  
**Subdirectora (E) Centro de Gestión de Mercados,  
Logística y Tecnologías de la Información**

Vo. Bo: Nuvia Cristina Quiroga González- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros 

Elaboro: Ginna Ivonne Silva Rodríguez – Contratación CGMLTI 

Componente Técnico- John Leuro

Componente Jurídico- Loraine Ortiz Alandete 

Componente Ambiental- Valeria Méndez Gaviria 

Componente SST- Diana Mercedes Hernández J. 

Revisó –Harold Medina – Abogado Subdirección CGMLTI 